

NOTA DE PRENSA

La “Tasa Tobin” para financiar las pensiones

Ante la escasez de dinero público para financiar las pensiones, con el peligro de una quiebra del sistema, ya en 2016 **CIAE** planteó la necesidad de aplicar en España la tasa Tobin. Nos basamos en la necesidad de aplicar un impuesto a las transacciones financieras (ITF) que fue aprobado en 2011 en el Parlamento Europeo cuya resolución expresaba “la conveniencia de que el sector financiero aporte una contribución más equitativa, habida cuenta de los costes que genera la lucha contra la crisis y la escasa tributación de ese sector”. Hasta diez países europeos, entre ellos España, acordaron adoptar un ITF.

En 2016, Bruselas dio las previsiones de recaudación de este impuesto que oscilaría entre 50.000 y 60.000 millones de euros, de esta cantidad se consideró que hasta 6.000 millones llegaría a recaudar la Hacienda española, dinero que año tras año ayudaría a quitar las actuales telarañas de la hucha de las pensiones.

Otra de las razones para instaurar un ITF es que ya hay países como Francia que lo empezaron a aplicar en 2012 cobrando un 0,2% en las transacciones financieras y en enero de 2017 lo subieron un 50% cobrando para ese fin un 0,3%.

Cuando existe un miedo creciente porque el futuro de las pensiones está amenazado, es momento de introducir mecanismos nuevos de recaudación. Si al consumidor se le carga por medio del IVA la compra de una barra de pan o por asistir a un espectáculo, es ilógico que no paguen impuestos los movimientos de divisas, acciones y los productos derivados que se manejan en el mercado financiero. Si el dinero para sufragar el gasto de las pensiones no llega por vías novedosas donde circula el dinero masivamente, entonces el Estado, como siempre, seguirá cargando y aumentando los impuestos al consumo, a la economía productiva y al contribuyente.

Madrid, 11 de enero de 2018.